



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 Horcajo de los Montes

## **ANUNCIO LEGALIZACIÓN POZOS**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del Término Municipal de Horcajo de los Montes, que en cumplimiento del Decreto 34/2011 de 19 de abril, que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del texto refundido de la Ley de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, deben señalar convenientemente, proteger para evitar posibles accidentes, cerrar o sellar todos aquellos pozos de noria o sondeos que puedan suponer un riesgo para las personas o animales que transiten por la zona o para los propios propietarios de las fincas, mediante alguno de los medios que a continuación se exponen: valla metálica diáfana con altura de dos metros; losa de hormigón armado con tapa de acero y cerradura o brocal de fábrica de ladrillo con tapa de acero y cerradura, evitando de esta forma posibles accidentes que puedan acontecer.

En Horcajo de los Montes, a 9 de julio de 2019.

**EL TENIENTE-ALCALDE,**

Fdo. Francisco Javier García Navas